

INFORMACIÓN INICIO CURSO (ESO/BACH)

ASIGNATURA: MÚSICA	GRUPO Y CURSO: 2º DE ESO
<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>Competencia específica: MUS.1.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. Criterios de evaluación: 1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas. 1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural. 1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales. Competencia específica: MUS.1.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva. Criterios de evaluación : 2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas 2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos. Competencia específica: MUS.1.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal. Criterios de evaluación: 3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición. 3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje. 3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración. Competencia específica: MUS.1.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional Criterios de evaluación: 4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales. 4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES: (INCLUYE INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN) Objetivos comunes de centro (PEC) Criterios comunes de centro (PEC): Criterios de evaluación por materia Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Corresponde a los Departamentos hacer la concreción en cada unidad didáctica. Instrumentos de evaluación De conformidad con lo establecido en la normativa, el profesorado debe llevar a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para esta observación continuada, se utilizarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexible y coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Las programaciones didácticas de las distintas materias incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Cada instrumento de evaluación debe proporcionar información sobre un determinado criterio de evaluación. En las programaciones de cada departamento se recogerán los instrumentos de evaluación usados. De conformidad con lo establecido en la normativa, el profesorado debe llevar a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para esta observación continuada, se utilizarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexible y coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Las programaciones didácticas de las distintas materias incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Cada instrumento de evaluación debe proporcionar información sobre un determinado criterio de evaluación. Los instrumentos de evaluación utilizados por cada departamento deben estar recogidos en las programaciones. Criterios de calificación Para determinar la calificación de la materia hay que utilizar TODAS las calificaciones disponibles hasta ese momento. Esta calificación debe obtenerse de acuerdo a la normativa vigente, que establece que la calificación de cada materia se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones de todas las competencias específicas propias de cada materia. Asimismo se establece que "Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma". Es decir, la calificación de cada competencia específica se obtendrá como la media aritmética de todos los criterios de evaluación que contribuyan a alcanzarla, y la calificación de cada materia se</p>



ASIGNATURA: MÚSICA	GRUPO Y CURSO: 2º DE ESO
<p>profesional.</p> <p>SABERES BÁSICOS</p> <p>A. Escucha y percepción. MUS.2.A.1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza. MUS.2.A.2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. MUS.2.A.3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas. MUS.2.A.4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. MUS.2.A.5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad. MUS.2.A.6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración. B. Interpretación, improvisación y creación escénica. MUS.2.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical. MUS.2.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad. MUS.2.B.3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural. MUS.2.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas. MUS.2.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones. MUS.2.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre. MUS.2.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas. MUS.2.B.8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable. MUS.2.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras. MUS.2.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. C. Contextos y culturas. MUS.2.C.1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones. MUS.2.C.2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque. MUS.2.C.3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. MUS.2.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.</p>	<p>obtendrá como la media aritmética de todas las competencias específicas propias de cada materia. El departamento de Dibujo establece en su programación didáctica que la nota de cada criterio de evaluación se obtiene como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - media aritmética de todas las calificaciones obtenidas en ese criterio a lo largo del curso. Los términos en que se expresarán las calificaciones de las materias (acompañadas de una calificación numérica, sin decimales) serán los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficiente: 1-4 (IN) 2. Suficiente: 5 (SU) 3. Bien: 6 (BI) 4. Notable: 7-8 (NT) 5. Sobresaliente: 9-10 (SB) <p>Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5. En cuanto al nivel competencial adquirido por el alumnado se utilizará la siguiente escala:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Iniciado (I). 7. Medio (M). 8. Avanzado (A). <p>Evaluaciones trimestrales y nota final</p> <p>La calificación de cada uno de los trimestre se obtendrá de la media aritmética de los criterios de evaluación calificados en el trimestre.</p> <p>La nota final del curso será una nota entera derivada de la media aritmética de los criterios de evaluación del curso.</p> <p>Instrumentos y estrategias de evaluación:</p> <p>Según la normativa vigente, la evaluación del alumnado tiene que ser continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva.</p> <p>Se tomarán como referentes los criterios de evaluación, que se evaluarán a través de diferentes instrumentos según los desempeños que se vayan a desarrollar a través de cada actividad. Los instrumentos de evaluación usados serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escalas de observación. - Formularios. En los que se trabajará el proceso de autoevaluación. - Presentaciones digitales. - Exposiciones orales. - Portfolio. En los que se trabajará el proceso de coevaluación y autoevaluación. - Actividades competenciales. - Productos finales de las Situaciones de Aprendizaje. - Actividades derivadas del Plan de Lectura. <p>Los criterios de calificación que se utilizarán para la evaluación de los instrumentos anteriores serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rúbricas que evalúan los criterios de evaluación. <p>Se procederá al uso del cuaderno Séneca para la evaluación criterial, y quedará reflejado, asimismo, el nivel competencial del alumnado.</p> <p>MATERIALES NECESARIOS:</p> <p>Los materiales que va a utilizar el alumnado durante el curso van a ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flauta dulce e instrumentación orff del aula de música - Cuaderno de papel pautado (pentagramas) -Libro de música -Partituras <p>NOTA IMPORTANTE: Queda totalmente prohibido el uso de dispositivos móviles en el centro por lo que solicitamos la colaboración de alumnado y familias al respecto.</p> <p>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <p>Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad según la normativa vigente, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana. b) La personalización e individualización de la enseñanza



ASIGNATURA: MÚSICA	GRUPO Y CURSO: 2º DE ESO
	<p>con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.</p> <p>c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.</p> <p>d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.</p> <p>e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades. Dentro de las medidas específicas para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establecemos las siguientes:</p> <p>1. Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA). Dentro de estos programas, tenemos que diferenciar entre:</p> <p>A) Alumnado que no haya promocionado de curso.</p> <ul style="list-style-type: none">- En el caso en el que el alumno/a esté repitiendo con la asignatura suspensa, se trabajarán aquellos aspectos en los que se detecte alguna dificultad, proponiendo tareas alternativas y facilitando recursos on line, en la plataforma de Moodle, que sirvan de apoyo a las explicaciones en clase.- En el caso en el que el alumno/a que repita curso, y no haya suspendido la asignatura, se les propondrán actividades de investigación y profundización del tema para ampliar y reforzar el conocimiento adquirido el curso pasado. <p>B) Alumnado que promociona de curso con la asignatura pendiente.</p> <ul style="list-style-type: none">- En el caso en el que el alumno/a tenga la asignatura pendiente de cursos anteriores, si existe continuidad de la asignatura



ASIGNATURA: MÚSICA	GRUPO Y CURSO: 2º DE ESO
	<p>y contenidos similares, el alumno/a aprueba siempre que supere la asignatura del curso superior.</p> <p>- En el caso en el que el alumno/a tenga la asignatura pendiente y no tenga continuidad en el curso actual, se les proporcionará un cuadernillo de recuperación a través de la plataforma en el que se incluirán recursos de consulta, y el calendario de entrega de trabajos.</p> <p>Los docentes responsables de los cursos y el jefe/a del departamento, realizarán un seguimiento de las pendientes y mantendrán informadas a las familias vía Pasen y/o a través del tutor/a.</p> <p>C) Alumnado con dificultades de aprendizaje.</p> <p>- Al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. Se tendrá en cuenta las dificultades del alumno/a y se adaptarán si es necesario la tipología de las actividades a realizar, así como de los instrumentos de evaluación, siempre con las recomendaciones dadas por el Departamento de Orientación.</p> <p>- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje. En el caso de haber algún alumno/a con necesidad específica de apoyo educativo, se tomarán en cuenta las recomendaciones del departamento de orientación para la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas que se lleven a cabo.</p> <p>D) Programas de profundización destinados al alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.</p> <p>E) Alumnado que no supere alguna de las evaluaciones oficiales (inicial, primera y segunda)</p> <p>El alumno/a que suspenda alguna de las evaluaciones, se establecerá un Programa de Refuerzo del Aprendizaje en que se tendrán en cuenta las dificultades que hayan tenido y los criterios suspensos para proponer actividades que contribuyan a la superación de esos criterios y recursos adaptados a las dificultades de cada alumno/a.</p>



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto de Educación Secundaria
Luis Vélez de Guevara

ASIGNATURA: MÚSICA	GRUPO Y CURSO: 2º DE ESO